DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 028 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 25 ENE 2023

VISTO:

El Memorando N° 054-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 024-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC, Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2023-GRA/GR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2023-GRA/GR, se designó al servidor nombrado **Ing. Beltrán BARZOLA AYALA** en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4, Plaza PAP N° 80, CAP N° 86, de la Dirección de Estrategia Vial (Dirección de Caminos) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Institución y en armonía con las disposiciones legales vigentes, el Director de la Dirección de Estrategia Vial (Dirección de Caminos) luego de la evaluación de la terna de Curriculum Vitae de los profesionales, a través del Informe N° 024-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC, propone la contrata por suplencia temporal del Ing. Richard LIZANA HUACHO;

Que, mediante Memorando N° 054-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones-Ayacucho, autoriza la emisión de acto resolutivo de contrata por suplencia temporal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 al **Ing. Richard LIZANA HUACHO**, en el cargo de Ingeniero IV, Plaza PAP 85, CAP 91, Nivel Remunerativo SPA de la Sub Dirección de Obras de la Dirección de Estrategia Vial (Dirección de Caminos) de la Dirección Regional de Trasportes y Comunicaciones de Ayacucho; hasta el retorno del titular a la plaza de origen;

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 38° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 028 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 25 ENE 2023

desempeño de las siguientes tareas específicas: a) Trabajos para obra o actividad determinada, b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales cualquiera sea su duración; y **c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios** siempre y cuando sea de duración determinada. En esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa; en observancia a lo dispuesto en el artículo 2° numerales 1),2) y 3) de la Ley N° 24041, concordante con el artículo 38° inciso a), b) y c) del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 8°, literal 8.1, literal c) de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 19 y 33-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, al Ing. **Richard LIZANA HUACHO**, a partir del 26 de enero del 2023 hasta **retorno del titular de la plaza reservada**, para desempeñar en el cargo de Ingeniero IV, Plaza PAP 85, CAP 91, Nivel Remunerativo SPA de la Sub Dirección de Obras de la Dirección de Estrategia Vial (Dirección de Caminos) de la Dirección Regional de Trasportes y Comunicaciones de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que el egreso que irrogue el cumplimiento de la presente resolución será afecto al Gasto presupuestario 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Cadena Programática de Gastos de la Unidad Ejecutora: 200 Transportes Ayacucho, del Pliego 444; del año Fiscal 2023.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
Director Regional